

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 46, fracción I, inciso d) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), y la normativa establecida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, a continuación se detallan los **pasivos contingentes** existentes al 31 de diciembre de 2013.

Al cierre de 2013 existían 33 demandas en contra de la ASF por juicios de carácter laboral. Toda vez que las indemnizaciones al personal que resulten por laudos emitidos o de sentencia definitiva dictada por la autoridad competente se registran en el costo de operación en el ejercicio que se emite la resolución, a la fecha se tiene un pasivo contingente no registrado por un monto de \$53,660,286.

L.C. Sergio Mar Almora
Director de Contabilidad y Finanzas

C. P. Gerardo Gangoiti Ruiz
Director General de Recursos Financieros

Marzo, 2014
